



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14266

Martes 28 de Noviembre de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2023 - Res. N° 1598 2

Dirección General de Rentas

Año 2023 - Res. N° 1510 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° III-49 3

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-420 a XIII-425 3-4

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-611 a XXI-617, XXI-619 y XXI-620 4-8

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-147 y IV-148 8-9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 696 y 697 9-15

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2023 - Res. N° XXIII-151 16

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-54 16

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2023 - Res. N° XXV-29 y XXV-30 17

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° V-218 a V-220 17

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° 1508 a 1531 17-22

Administración de Vialidad Provincial

Año 2023 - Res. N° XV-163 y XV-164 22-23

Contaduría General de la Provincia

Año 2023 - Res. N° IX-02 23

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 23-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 1598

Rawson, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 557/21 MIEyP/ipv y La Resolución N° 204/23 IPVyDU; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitaron las actuaciones relacionadas con el Ofrecimiento Público N° 01/22 IPVyDU: «Venta de once (11) parcelas ubicadas en las manzanas 35 y 41, Sector 2, Circunscripción 1 - Urbanización Sur, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma»;

Que por Resolución N° 873/23 IPVyDU, se dispuso la adjudicación de las Parcelas y se estableció que a partir de su notificación comenzaría a correr el plazo previsto para el primer pago, según se prevé en el Pliego de Bases y Condiciones Artículos 8° y 9°;

Que mediante Resolución N° 1302/23 IPVyDU notificada con fecha cinco (5) de octubre del corriente año, se consideró desistida la oferta presentada por Estella Zusana SORIA DNI N° 11.990.781 y se dispuso dejar sin efecto la adjudicación de la Parcela 11, Manzana 35 instrumentada mediante Resolución N° 873/23 IPVyDU;

Que de acuerdo lo establecido en el Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones, caducada una adjudicación, resulta procedente adjudicar de inmediato al oferente que siga en orden, que de acuerdo al Dictamen del a Comisión de pre adjudicación conformada para el Ofrecimiento Público, es el señor Agustín BIASOTTI DNI N° 38.669.286;

Que por el Decreto N° 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la Parcela 11 de la Manzana 35 del Ofrecimiento Público de Tierras 01/22 IPVyDU: «Venta de once (11) parcelas ubicadas en las manzanas 35 y 41, Sector 2, Circunscripción 1 - Urbanización Sur, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma», al señor Agustín BIASOTTI DNI N° 38.669.286, cuyo monto de oferta asciende a la suma de PESOS DIEZ

MILLONES QUINIENTOS MIL (S 10.500.000) equivalente a 69.573,95 UVI valores al 31 de octubre de 2022.-

Artículo 2°.- A partir de la notificación de la presente Resolución, comenzará a correr el plazo previsto para el primer pago de la Parcela adjudicada, según lo establecen los Artículos 8° y 9° del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

IVANA PAPAANI

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

A/C Presidencia

I. 27-11-23 V. 29-11-23

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1510

Rawson, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 15/11/2023, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 96%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 7,89%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 7,89%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta

Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 7,89% mensual.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1167/2023-DGR.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-49 16-11-23

Artículo 1º.-Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del citado Área, 27 de noviembre de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-420 16-11-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FAFIAN, Nieves Claudia Alejandra (DNI N° 14.242.443 - Clase 1960), al cargo de Directora General de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Institucio-

nes Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en la que fuera designada mediante Decreto N° 408/20, a partir del 18 de agosto de 2020, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-421 16-11-23

Artículo 1º.- Aprobar la prestación de servicios útiles por la Profesora MILLANAO, Perla Graciela (DNI N° 24.584.518 - Clase 1975), en el cargo de Directora General de Educación Inicial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 06 de marzo de 2023 y hasta la fecha del decreto de designación.-

Res. N° XIII-422 17-11-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, Eliana Andrea (DNI N° 21.918.237 - Clase 1970), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61º Quater de la ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-423 17-11-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SOTO, Gladis Noemí (DNI N° 20.236.275 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 470 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-424 17-11-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUISTANI, Mirta Beatriz (DNI N° 14.075.974 - Clase 1960) a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 407, de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de junio de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las

mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-425**17-11-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente REARTE, Alejandra Isabel (DNI N° 17.662.892 - Clase 1966) a un (1) cargo maestro de ciclo titular en la Escuela N° 513 y a un (1) cargo maestro de ciclo titular en la Escuela N° 555 ambos establecimientos de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de julio de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-611****16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte inte-

grante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, ejercicio 2023.-

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	ALBARRACIN, Florencia Carolina	40.328.161	1997	Enfermero/a	332 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural José de San Martín
2	ALBORNOZ, Diego Martín	25.393.895	1976	Contador Publico	179 Horas Profesionales Activas	Nivel Central
3	ALMAZAN LEON, Julio César	95.818.155	1978	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
4	AMARILLA, Selva Cristina	27.646.947	1979	Enfermero/a	332 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural José de San Martín
5	ARIAS, Carlos Leonel	34.841.604	1989	Odontólogo/a	212 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Pico
6	CARDENAS, Maitena Catalina	43.004.471	2001	Téc. Superior en Radiología	311 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gualjaina
7	DE MICHELIS, Dante Luis	25.228.703	1976	Enfermero/a	332 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gobernador Costa
8	DUGO, Renata	32.245.494	1986	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
9	FERREYRA, Lucía Yanil	39.441.233	1996	Lic. en Psicopedagogía	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
10	FRAVEGA, Lucía María	28.189.269	1980	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Trevelin
11	GALLO, Marina Alejandra	33.771.670	1988	Lic. en Psicología	181 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Gobernador Costa
12	GARDINE, Natali Gisel	37.550.910	1993	Téc. Universitaria en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Trelew
13	GIUNTA, Juan Esteban	32.327.516	1986	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
14	ICASATE, Roxana Vanesa	35.383.701	1990	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	Nivel Central
15	LUNA, Eliana Mariel	36.370.378	1991	Lic. en Comunicación Social	179 Horas Profesionales Activas	Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia
16	MALLEMACI, María Sol	32.852.321	1987	Farmacéutica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
17	MARENCO MANSILLA, Camila Rayen	41.661.451	1998	Téc. Superior en Tecnología Biomédica	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
18	MANCINELLI, Carla Romina	34.203.411	1988	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Lago Puelo
19	MILLER, Agustina Inés	30.751.268	1984	Médico/a	206 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
20	MORA GARCIA, Ricardo Antonio	95.950.229	1954	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
21	ORSI, María Soledad	29.692.448	1982	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
22	PEREZ, Luciana	36.650.996	1982	Bioquímico/a	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
23	PEREZ PASCAL, Adriana Daniela	18.856.601	1983	Médico/a especialista en Anatomía Patológica	216 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
24	PORQUERAS, Rocío Verona	39.440.847	1996	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
25	RUELLA, Bruno	38.798.044	1997	Odontólogo/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
26	SANCHEZ, Verónica Noelia	30.777.063	1984	Farmacéutica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Lago Puelo

Res. N° XXI-612**16-11-23**

Artículo 1°.-Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, ejercicio 2023.

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	ARDILES, Vilma Beatriz	18.503.809	1966	Lic. en Producción de Bioimágenes	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
2	ARRIAGA, Mariano Emilio	16.765.594	1963	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Epuyen
3	CABRERA, Nancy Guadalupe	41.697.476	1999	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Cholla
4	GARCÍAS, María Trinidad	26.313.509	1978	Odontólogo/a especialista en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial	216 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson
5	PACHECO, Carla Micaela	38.797.955	1995	Enfermero/a	332 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Corcovado
6	ROJAS, Julio Augusto	37.882.427	1994	Odontólogo/a	209 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Gobernador Costa
7	VERA, Carlos Alberto	11.763.527	1955	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Lago Puelo

Res. N° XXI-613**16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Activi-

dad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, ejercicio 2023.-

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	CASTILLO, Carla Anabela	37.148.697	1993	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
2	CORONADO, Daniela Belén	39.443.230	1997	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural El Hoyo
3	CURUALA, Elena Ester	28.503.670	1981	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gualjaina
4	EGEA JODOR, Roque Luciano	39.442.547	1996	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
5	FERRER, Ariel Enrique	31.794.304	1985	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
6	JARA, María del Carmen	26.978.749	1978	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
7	LOPEZ, Camila Florencia	38.806.259	1995	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
8	MENDOZA, María Isabel	36.393.348	1992	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
9	MERINO, Miriam Paola	27.407.608	1979	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
10	MUÑOZ, Adelina Matilde	23.677.716	1974	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Atilio Viglione - HR Río Pico
11	RAMÍREZ, Pamela Judith	33.775.215	1989	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Las Plumas
12	TABOADA, Karen Daniela	38.806.252	1995	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
13	VERA, Diego Armando	33.616.135	1988	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
14	VIDELA, Nadia Jimena	30.567.980	1984	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
15	VILLAMAYOR, Luciano Martín	42.408.734	2000	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Res. N° XXI-614**16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, ejercicio 2023.-

ANEXO A

	APellido y Nombre	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	BIAZZOTTI, Dana Antonella	43.063.549	2001	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
2	GONZALEZ, Noelia Anahí	38.798.659	1998	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Alvear
3	MORAGA, Marcia Viviana	43.079.338	2001	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
4	NAUSCHUTZ, Yanina Estela	34.111.748	1988	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
5	SAVASTA, Sebastián Carlos	23.781.642	1973	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural El Hoyo

Res. N° XXI-615**16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro

Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 74- Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, ejercicio 2023.-

ANEXO A

	APellido y Nombre	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AGUILA SILVA, Cinthia Verónica	44.284.634	1999	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
2	ANTENAO, Clotilde Mabel	33.464.923	1988	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
3	ANTENAO, Lucila Daiana	35.383.734	1991	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
4	ARANDA, Alexandra Jasmin	42.699.807	2003	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Samiento
5	BAEZ, María de los Angeles	36.958.346	1992	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
6	BARRIONUEVO, Ivana Gabriela	31.773.162	1985	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
7	BERRY, Jessica Yanina	29.774.997	1983	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Samiento
8	BORQUEZ, Evelyn Tamara Elizabeth	42.315.542	2000	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Río Percy - HZE
9	CACERES GRACIANA, Claudia Beatriz	35.509.605	1990	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
10	CARIMAN, Rocio Jazmin	39.443.655	2000	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Paraje Sierra Colorada - HR Trevelin
11	CASTRO, Ana Laura	36.106.193	1991	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Senguer
12	CATRILAF, Franco David	43.004.614	2001	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Senguer
13	ESCOBAR, Mariana	36.181.742	1991	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
14	GAJARDO LINARES, Camila Noelia	38.806.654	1995	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Dolavon
15	HOLZMANN, Noelia Alejandra	38.792.437	1993	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
16	HUILINAO, Leonel Patricio	43.080.440	2001	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Vuelta del Río - HSZ El Maitén
17	JARA, Laura Gina	36.860.348	1992	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	CAPS Nahuelpan - HZE
18	LEDESMA LEGUIZAMON, Cecilia del Pilar	39.582.489	1996	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
19	MEDINA, Carla Magali	38.882.316	1992	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
20	MENDEZ, Ivana Karina	29.562.759	1982	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Paso de Indios
21	MOYA, Gabriel Orlando	40.207.960	1998	Administrativo/a	501 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Ricardo Rojas - HR Río Mayo
22	PICHINAN, Paola Romina	29.416.572	1982	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Cerro Condor - HR Paso de Indios
23	REYES, Silvia Daiana	38.798.278	1997	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
24	SOTO, Ricardo Ariel	30.662.600	1985	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Mayo
25	VARGAS OCAMPO, Rebeca Soledad	40.807.937	1997	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Facundo - HR Samiento

Res. N° XXI-616**16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa, 49 -

Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, ejercicio 2023.-

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	ARCE, Benjamín Ciro Valentin	39.441.900	1996	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Dirección Provincial Área Programática Esquel
2	ARMAS, Abigail Alexa	37.068.317	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
3	BURGOS, Leonela Abigail	42.020.212	1999	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Cholilla
4	CALVI, Gonzalo Elias	39.565.466	1996	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
5	CANUMIL, Sandra Mabel	38.232.184	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Tecka
6	CARRASCO, María del Carmen	32.545.332	1986	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
7	CARUGO, Lorena Liliana	30.813.727	1984	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gastre
8	CASTILLO, Graciela Lujan	38.626.848	1995	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
9	CHINGOLEO, Candela	41.041.149	1999	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
10	GALASSI, Francisco	25.134.808	1976	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Nivel Central
11	GOMEZ, Federico Gastón	35.886.968	1993	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gobernador Costa
12	LACROIX, Javier Alexis	29.789.874	1982	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
13	LEDESMA, María Gabriela	38.368.688	1992	TCST	553 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Aldea Epulef - HR Tecka
14	LEUFUL, María Fernanda	30.191.020	1983	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
15	LEWIS, Ana Laura	37.147.465	1993	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
16	MONTERO, Lucas Abel	35.694.250	1994	Chofer	500 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Aldea Epulef - HR Tecka
17	OYARZO, Maximiliano Ezequiel	40.383.781	1997	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
18	PIERRESTEGUY, Leandro	38.802.879	1996	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
19	PINO, Helvio Damián	30.163.663	1985	Chofer	500 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Aldea Epulef - HR Tecka
20	RAMIREZ GUERRA, Sebastián Orlando	35.387.701	1990	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Nivel Central
21	ROBERTS, Kenny Maelor	42.274.865	1999	Chofer	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
22	ROMERO, Emiliano Pedro Armando	31.585.994	1985	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
23	SAAVEDRA, Carla Belén	42.274.885	1999	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
24	SOTO, Camila Daniza	38.803.451	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
25	TORRES, Eric Fabián Javier	41.017.272	1999	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Esquel
26	TORRES, María Beatriz	29.173.549	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gastre

Res. N° XXI-617**16-11-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de

la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 -

Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, ejercicio 2023.

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	CAMPORA, Ayelén Rocío	33.552.953	1988	Médico/a especialista en Tocoginecología	216 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
2	DOMINGUEZ, Mariela Alejandra	27.661.613	1979	Enfermero/a	334 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gualjaina
3	INFANTINO, Agustina Candela	42.209.496	2000	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
4	LAGIOIA, Alberto Manuel	25.317.215	1976	Médico/a especialista en Cardiología	216 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Gaiman
5	LOPEZ, Marcela	20.193.532	1969	Médico/a especialista en Neurología	216 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
6	MOLINA PEREZ, María de los Ángeles	29.625.148	1983	Enfermero/a	334 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gualjaina
7	PAREDES, Marcia Agustina	40.085.415	1997	Lic. en Fonoaudiología	185 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Mayo
8	RODRIGUEZ, Ayelén Oriana	37.966.339	1994	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
9	RODRIGUEZ, Karina Anahí	35.357.179	1990	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson
10	ROJAS GARCIA, Gabriela José	95.938.729	1985	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
11	SOLIS, Enzo Luis	39.779.634	1996	Odonólogo/a	210 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Camarones
12	SOSA, Sabrina Aldana	40.206.213	1997	Téc. Laboratorista Universitaria	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
13	URETA, Daniela Beatriz	20.238.208	1969	Bioquímico/a	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
14	VELARDES, Raúl Enrique	34.941.650	1990	Enfermero/a	334 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gualjaina

Res. N° XXI-619 **17-11-23**
Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOYE, Yanina Andrea (DNI N° 27.461.690 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 09 de septiembre de 2023.-

Res. N° XXI-620 **17-11-23**
Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente SANTIBAÑEZ Margarita Norma (DNI N° 25.932.388 - Clase 1977), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/2013 SRT, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo al Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-147 **21-11-23**
Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, al agente Raúl amar GUTIERREZ (DNI N° 33.261.214 - Clase 1987) quien revista en la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente - con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-
Artículo 2°.-El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl amar GUTIERREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-148 **21-11-23**
Artículo 1°.-Reconocer los servicios efectivamente prestados por la agente Miriam Inés ALBISTUR, (DNI N° 26.067.515 - Clase 1977), cargo de revista Preceptora Categoría 3.A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N°74, ambos cargos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por el período compren-

dido desde el 02 de marzo de 2023 y hasta el 04 de octubre de 2023 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 696 **13-11-23**
Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Septiembre del 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	sep-23
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/ú.	18.571,17
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/ú.	114.540,26
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	2.286,11
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	7.380,43
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	1.193,21
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	6.906,27
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	2.182,69
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	511,60
1.05.45	Perfil Normal U -120 mm	kg.	657,11
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	2.106,77
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Feltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	11.579,58
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	1.554,84
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	39.873,63
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	107.909,24
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	4.448,41
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	2.566,59
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	4.146,69
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	1.787,77
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	290,76
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	3.912,39
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	7.689,69
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	8.037,94
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	333,06
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	2.514,85
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	3.548,01
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	3.966,60
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	1.197,16
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	7.811,63
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	3.366,49
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	3.533,59
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	264,19
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	191,26
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	146,54
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	38.772,37
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	220,24
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	4.821,57
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	5.877,51
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	2.413,84

1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	3.928.148,38
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h .CTZ	u	103.545,42
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h .CTZ, nueva línea	u	106.708,41
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	4.697,55
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	6.290,84
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	7.173,18
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	189.236,14
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	5.581,42
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	3.640.021,83
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	15.873,64
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	12.056,08
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	33.842,50
1.20.65	Conjunto tapones	u	7.209,33
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	20.012,68
1.20.75	Purgador de aire	u	3.132,63
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G.M.P.075 (17.750Cal/H)	u	928.468,49
1.20.85	Modelo G.M.P.100 (25.000Cal/H)	u	1.567.657,00
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivle Rowa 5/1)	u	132.209,51
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	407.769,81
1.25.00	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	330.373,90
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	337.707,09
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	169.842,24
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	42.624,89
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	35.397,78
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	118.184,78
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	118.998,80
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	51.045,73
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	37.944,99

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA
-----------	--

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	sep-23
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	15.825,92
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	20.780,37
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	15.442,68
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	1.451,00
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	6.820,49
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	9.725,55
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	24.197,91
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	362.075,06
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	429.908,50
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	132.371,09

1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	57.734,95
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	3.268,91
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	216.557,07
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	403,67
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	3.702,16
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	87,52
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	7.436,24
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	14.440,95
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	221.034,90
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	72.166,50
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	145.043,97
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	45.824,14
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	33.256,76
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	12.238,86
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	5.513,15
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	1.496,04
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	2.349,93
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	11.785,51
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	45.107,33
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	13.800,54
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	47.385,90
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	9.764,06
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	61.401,86
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	9.843,64
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	34.982,77
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	111.114,25
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	11.101,24
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	40.760,98
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	6.409,33
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	195,06
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	4.796,87
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	5.761,97
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	224,61
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	418,23
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	1.465,98
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	5.378,30
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	21.516,53
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	8.924,60
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	572,98
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	2.107,44
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	2.330,62
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	36.625,19
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	39.013,80
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	62.774,06
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	91.054,98
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	66.050,34
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	110.751,51
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	49.499,58
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	64.096,44
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	2.062,78
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	762,66
1.45.15	Pino Elliotts 4 caras cepilladas	pie2	366,77
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	216,67
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	12.512,99
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	10.567,76
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	12.391,51
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	13.331,15
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	10.658,54
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	2.205,22

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA
-----------	--

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	sep-23
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	239.698,02
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	239.698,02
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	387.573,98
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	113.395,77
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	113.395,77
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	25.160,41
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	31.450,82
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	6.380,45
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	7.099,84
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	3.132,56
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	3.006,74
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	72.366,17
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro: 63 mm	u	341.486,94
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antiróxico al cromato envase 4 lts	lts	4.109,59
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	5.514,84
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	5.364,82
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	6.505,48
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	4.045,77
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	3.633,93
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	2.248,75
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	6.517,64
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	10.112,96
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Altombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	4.628,51
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	1.264,99
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	2.128,67
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	1.397,04
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	6.829,45
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	2.293,42
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	9.466,88
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	13.192,13
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	4.259,40
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	7.516,24
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	3.363,33
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	1.998,99
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	582,43
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	3.067,80
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	198,62
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	6.142,64
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	12.754,00
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	6.488,32
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	12.219,12
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	36.996,84
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	42.444,59
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	225.710,17
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	118.701,25
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	29.632,02
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	61.210,59
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	12.267,69
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	12.031,13
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	22.145,47
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	64.061,19
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERÍA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	4.004,28
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	4.129,17
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	1.883,73
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	2.183,75
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	2.183,75
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	3.040,22
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	2.487,61

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	sep-23
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	48.230,82
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	40.367,27
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	44.979,67
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	2.365,93
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	1.060,67
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	211.250,61
1.85.35	Gas-oil	lts	148,04
1.85.40	Grasa de litio	kg	2.999,22
1.85.45	Nafta común	lts	108,95
1.85.50	Nafta especial	lts	119,66
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	9.382.451,29
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	147.051,93
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	259.396,90
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	57.046,88
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	60.060,62
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	65.980,35
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	71.432,46
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	77.512,16
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	59.243,68
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.991,88
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com Riv. Trelew	Ton.	6.185,50
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com Riv.- Esquel	Ton.	9.017,01
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	7.582.818,08
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	75.329.581,61
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	57.663.767,70
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	238.137.045,76
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	58.076.099,89
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	21.954.583,81
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	1.548.922,01

Res. N° 697 **13-11-23**
Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y

Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Septiembre de 2023, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-23
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Btl	2.947,39
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Btl	1.580,78
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Btl	4.566,04
000042	Cascote molido limpio	m3	8.305,81
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " lambor x 25 kg	m2	44.649,47

000081	Arena	m3	11.311,43
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	585.708,58
032001	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	3.080,72
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	2.969,80
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	6.746,96
052001	Calefactor 3000 cal TB incl. Ventilación	Un	118.518,89
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	215.402,91
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	2.806,30
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	796,47
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	24.693,95
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/pamilla	Un	187.524,55
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	3.668,05
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	9.401,28
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	46.761,35
142003	Instalación de Bomba	Un	205.178,68
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	149.259,08
152003	Ladrillo común estándar	Millar	49.562,57
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	5.323,56
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	53.601,33
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	77.027,33
212001	Inodoro corto blanco	Un	34.162,46
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	68.658,78
212003	Lanza de cierre lento	Un	30.547,92
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	128.699,28
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	216.364,51
218002	Membrana tipo Omiflex e= 4 mm	m2	5.132,49
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	15.065.693,36
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	4.842,76
238003	Yeso proyectable	Ton	140.335,69
238132	Listón 1"x1"	MI	70,45
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	68.136,10
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	425.897,84
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	278.059,71
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	572.236,88
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	502.631,93
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	60.675,26
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	225.298,05
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	40.574,30
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	589.384,29
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	39.443,60
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	841,78
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	576,88
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	36.964,09
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	6.223,20
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	23.095,86

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guía y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-23
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	131.218.749,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	167.794.794,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	76.905.947,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	199.503.075,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	67.928.140,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	238.044.777,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	24.150.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	24.200.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	16.935.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	22.984.915,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	278.504
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	390.092,73
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	270.138,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	296.644,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	15.312,00
10.00.16	CANO ACERO GALV ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	66.151,89
10.00.17	DEFENSA GALV LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	111.653,19
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	67.446.939,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	406.612,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	2.734,12

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos**

CODIGO	DETALLE	Unidad	sep-23
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Amar	Nº Indice	2.975,87
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	1.113,24
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	3.022,04
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	6.282,75
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	689,40
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	1.910,67
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	4.756.215,20

ANEXO IV**Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública Nº 22/21****Obra: Ejecución Sistema Interconectado Provincial - II Etapa - Garayalde- Camarones**

CODIGO	DETALLE	Unidad	sep-23
6.00.02	Indice de costos de transporte - ICT FADEEAC	Nº Indice	704,7051

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-15117-11-23

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Domingo Martín MORALES (DNI N° 22.247.145 - Clase: 1971), respecto al efectivo relevo que el mismo realizó de las tareas propias del cargo Jefe de Estación - Categoría 7 – Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en orden al período comprendido entre el día 01 de mayo del 2023 y la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar al agente Domingo Martín Morales (DNI N° 22.247.145 - Clase: 1971) a relevar el cargo Jefe de Estación Categoría 7 – Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente Convenio Colectivo de Trabajo Unión Ferroviaria desde la fecha de la presente resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Domingo Martin MORALES (DNI N° 22.247.145 - Clase: 1971) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista – Auxiliar de Estación - Categoría 5 - Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo por él subrogado y/o relevado desde el día 01 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Co-

mercio - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-5417-11-23

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la asignación de destino efectuada mediante Resolución XXVII N° 29/2022, confirmada por Resolución N° 70/2022 a la Unidad Operativa Isla de los Pájaros del Área Natural Protegida Península Valdés, a los Guardafaunas mencionados en el Anexo A, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes mencionados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, desde el 01 de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.-Designar a los agentes mencionados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución en las Jefaturas allí mencionadas, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 4°.-Abonar a los Guardafaunas mencionados en el Anexo A, el adicional que corresponda según el Artículo 76° y 78° inciso b) y c) del Decreto N° 1462/07 modificado por Decreto N° 1848/09, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones – Fuente de Financiamiento 3.5.3 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Jurisdicción - 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F - 80
Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas
Actividad 1 - Operaciones
Fuente de Financiamiento 3.5.3 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Nombre y apellido	D.N.I	Clase	Dejar sin efecto destino	Nuevo Destino	Cargo a designar	Cargo Revista	Adicional. por manejo de fondo
LENEBRICH, Jorge Ariel	23.959.161	1974	Unidad Operativa Isla de los Pájaros del Área Natural Protegida Península Valdés	Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Jefe de Zona	Guardafauna Ayudante	No
ARRIAGADA Marisa Lujan	27.363.274	1979	Unidad Operativa Isla de los Pájaros del Área Natural Protegida Península Valdés	Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Jefe de Área	Guardafauna Ayudante	Si

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA****Res. N° XXV-29****17-11-23**

Artículo 1°.- Abonar al agente Marcelo Alejandro VALDIVIA (DNI N° 25.974.362- Clase 1977), diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria del Tecnología, año 2022 y nueve (9) días hábiles del proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXV-30**17-11-23**

Artículo 1°.-Abonar a la agente Ana María VALTRIANI (DNI N° 12.514.438- Clase 1958), veintitrés (23) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2022 y treinta (30) días hábiles del proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-218****17-11-23**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo cursado por el señor Rafael Maximiliano ARCE (DNI N° 22.260.553 - Clase 1972), en relación a las licencias pendientes de usufructo, detalladas en el Artículo 3° de la Resolución N° V- 96/17, no abonadas más los intereses que le pudieran corresponder.-

Artículo 2°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, al señor Rafael Maximiliano ARCE (DNI N° 22.260.553 - Clase 1972), quince (15) días de licencia no usufructuadas correspondientes al año 2014, veinticinco (25) días de licencia del año 2015, y veinticinco (25) días de licencia correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91, más los intereses que le pudieran corresponder.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaria General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Acti-

vidad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-219**21-11-23**

Artículo 1°.- RECONOCER y ampliar la licencia por atención de familiar enfermo a favor del agente MUÑOZ, Federico Daniel (DNI N° 33.946.716 - Clase 1989) cargo Auxiliar Administrativo. - Código 3 -003 - Clase III - Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el termino de ciento veinte (120) días corridos continuos o alternados, a partir del día 09 de octubre del año 2023.-

Res. N° V-220**21-11-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la adscripción en la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXIII-22/23 y V-75/23, del agente ALVAREZ KRAUS, Patricio Andrés (DNI N° 24.449.250 - Clase 1975), quien revista el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 10 de noviembre de 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 1508****31-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.PAD) con domicilio legal en Km 6 Ruta N° 259 de la ciudad de Esquel, CUIT N° 30-67033799-1, representada por su presidente, señor, Rodolfo Raúl QUIROGA (DNI N° M7.820.160) Y su tesorera, señora Ana María LARREGUI (DNI N° F5.288.941), la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.302.156,47) en concepto de subsidio, para destinarse a la compra de indumentaria de trabajo y elementos de protección personal.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N°1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de

PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.302.156,47) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/00/A02 Fortificación/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° 1509**31-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo la Constructora limitada CUIT N° 30-71210868-8 con Domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Julio de 2023, asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$80.316,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - A01 - Ejecución Promoción del Cooperativismo/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1510**31-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarias de la Cooperativa de Trabajo La Constructora Limitada CUIT N° 30-71210868-8 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Agosto de 2023, asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$80.316,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1511**31-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago al Centro de Formación Profesional N° 650 CUIT 30-70804888-3, para la capacitación denominada «Auxiliar en Producción Radiofónica» en concepto de Equipamiento por la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON

00/100 CENTAVOS (\$903.200,00), para el inicio de la capacitación que tramitan en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: para la adquisición de Equipamiento asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$903.200,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/ 00/00/A02- capacitación Laboral 5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 4 - Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1512**01-11-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Río Mayo (CUIT N° 30- 67024012-2) representada por su Intendente Municipal de Río Mayo, señor Gustavo Daniel LOYAUTE (DNI N° 28.021.326) la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) en concepto de subsidio, para la adquisición de maquinaria de trabajo con el fin de capacitar jóvenes desocupados de la ciudad.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la Municipalidad de Río Mayo, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales! 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 1513**01-11-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Camarones (CUIT N° 30-65834202-5), representada por su Intendente Municipal, señora Claudia Alejandra Loyola (DNI N° 28.852.167), la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$749.523,96) en concepto de subsidio, para destinarse a la compra de maquinaria, herramientas y materiales.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la Municipalidad de Camarones dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante

el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$749.523,96) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF15- Secretaría de Trabajo Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 1514 01-11-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 28/2023 por contratación de diecinueve (19) equipos multifunción destinados a diferentes oficinas de la Secretaría de Trabajo por el periodo de seis (06) meses.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la oferta presentada por la firma TECNICOP de García Ricardo (CUIT: 20-18238107-2) por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.648.000.-) por ajustarse a lo solicitado, y asimismo ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.648.000) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 347 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y derechos - Parida Parcial 2 - Alquiler de bienes muebles/01 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1515 02-11-23

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Amigos Solidarios Limitada CUIT N° 30-71193131-3 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$62.468,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociacio-

nes civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1516 02-11-23

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Amigos Solidarios Limitada CUIT N° 30-71193131-3 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$62.468,00).será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1517 02-11-23

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Pacto limitada CUIT N° 30-71551455-5 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$53.544,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1518 02-11-23

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo M y M Limitada CUIT N° 30-71550652-8 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$44.620,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-

A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1519 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Wen Mapu Limitada CUIT N° 30-71157824-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS SETENTAY UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$71.392,00), y. será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 – Programa 18 – Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1520 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Trabajadores Unidos de Trelew Limitada CUIT N° 33-71167034-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.860,00).será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1521 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Emprendimiento Patagónico Limitada CUIT N° 30-71252113-5 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$160.632,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1522 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 28 de Agosto Limitada CUIT N° 30-71129266-3 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$356.960,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 – Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Res. N° 1523 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Patagonia Limitada CUIT N° 30-71706444-1 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$98.164,00).será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 – Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1524 **02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Neyen Mapu Limitada CUIT N° 30-71521591-4 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del

programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY DOS MIL SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO CON 00/100 (\$142.784,00), y .será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1525 **02-11-23**

Artículo 1.- APROBAR lo actuado en el expediente mencionado en el visto, por la adquisición de Quinientas Veinte (520) Frazadas en el mes de Septiembre mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Abrigando Sueños», por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIEN- TOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/ 100 CENTAVOS (\$2.508.828,40) correspondiente al mes de Septiembre del año 2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de Septiembre del año 2022 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIEN- TOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 CENTAVOS (\$2.508.828,40) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Micro Emprendedores Proveedores del Estado, Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 / Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

Res. N° 1526 **02-11-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1082/2023 STR, por la adquisición de Ciento Sesenta (160) Camisetas y Pantalones de Futbol en el mes de Julio, Ciento Sesenta (160) en el mes de Agosto y Ciento Sesenta (160) en el mes de Septiembre, arribando a un total de Cuatrocientos Ochenta (480) Camisetas y Pantalones de Futbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Signos», por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS NOVENTAY SIETE MIL VEINTISIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.597.027,20) correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2023, la que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2023, asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS NOVENTAY SIETE MIL VEINTISIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$1.597.027,20) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF

15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral 100100/A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1527 **02-11-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2756/2023 STR, por la adquisición de Ciento Cuarenta (140) Chalecos en el mes de Abril, Ciento Cuarenta (140) en el mes de Mayo y Ciento Cuarenta (140) en el mes de Junio, arribando a un total de Cuatrocientos Veinte (420) Chalecos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Confecciones Chubut III », por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$1.998.843,00) correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2023, la que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2023, asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$1.998.843,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00100/ A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Aportes a Gobiernos Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio año 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1528 **02-11-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente citado en el Visto, por la adquisición de Quinientos (500) bidones de desodorante para piso por 5 litros, Trescientos (300) bidones de detergente por 5 litros, y Setecientos (700) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «DLZ Limpieza», por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTAY DOS MIL QUINIEN- TOS NUEVE CON 00/100 (\$1.862.509,00), correspondientes al mes de Junio del 2022, la que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTAY DOS MIL QUINIEN- TOS NUEVE CON 00/100 (\$1.862.509,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral 100100/A03- MIPROE/5 -Transferencias 17 -Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes 16 - Aportes a Go-

biernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1529**02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago a la Cooperativa de Trabajo C.O.P.R.A. Ltda. CUIT 30-71608086-9, para la capacitación denominada «Señalización Vial» en concepto de Equipamiento por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$5.989.500,00), para el inicio de la capacitación que tramitan en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: para la adquisición de Equipamiento por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$5.989.500,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/00/00/A02- capacitación Laboral 5 - Transferencias/ 2 – Transferencias al sector privado para gastos de capital / 5 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1530**02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago a la Asociación Civil Manos Unidas de Rawson CUIT: 30-71171504-1, para la capacitación denominada «Herrería», en concepto de Equipamientos por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.646.228,00), en concepto de Insumos por la suma PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 28/100 CENTAVOS (\$242.148,28), en concepto Equipamiento de Seguridad por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 CENTAVOS (\$1.226.228,50) y en concepto de gastos de Movilidad y Viáticos por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00), para el inicio de la capacitación que tramitan en las presentes actuaciones.-Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: para la adquisición de Equipamientos por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.646.228,00), se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 16- Policía del Trabajo y Empleo/00/00/A02- Capacitación Laboral 5 - Transferencias/2 - Transferencias al Sector Privado para gastos de capital /5 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2023; y para la adquisición de Insumos, Equipamiento de Seguridad y gastos de Movilidad y Viáticos que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 CENTAVOS (\$1.518.376,78) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/00/00/A02- Capacitación Laboral /5 - Transferencias/ 1 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1531**02-11-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada CUIT N° 30-71112989-4 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.860,00).será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-163****17-11-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente SALINAS, Alexis Mauricio (DNI N° 28.682.196 - Clase 1981) cargo de revista Equipista A - Clase X - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2°.-Promocionar a partir del día 03 de junio de 2023 en el cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al agente SALINAS, Alexis Mauricio (DNI N° 28.682.196 – Clase 1981) cargo de revista Equipista A - Clase X - Persona! Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente SALINAS, Alexis Mauricio (D.N.I. N° 28.682.196 - Clase 1981), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista A - Clase X y el cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII, a partir del día 03 de junio de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona

Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.-

Res. N° XV-164**17-11-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de uno (1) de los cuatro (4) cargos de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente CELIS, Miguel Ernesto (DNI N° 25.491.788 - Clase 1977), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI – Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.-Promocionar a partir del día 31 de mayo de 2023 en el cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente CELIS, Miguel Ernesto (DNI N° 25.491.788 - Clase 1977), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la jefatura de Zona Noreste.-

Artículo 3°.- Abonar al agente CELIS, Miguel Ernesto (DNI N° 25.491.788 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre el cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX, a partir del día 31 de mayo de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración-Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° IX-02****17-11-23**

Artículo 1°.- Otorgar el, beneficio de Abstención del Debito Laboral a partir del 01 de Noviembre de 2023 y hasta el 17 de Julio de 2025, a la agente RODRIGUEZ, María Isabel del Rosario (DNI N°18.413.544 - Clase 1967) quien revista en el cargo de Contador Principal- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N016/18 dependiente de la Contaduría General percibiendo un haber equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) móvil de la remuneración del cargo que percibe al momento del acogimiento del Régimen establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N°105 sustituida por la Ley XVIII N°112 en sus Artículos 1° y 2°.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente RODRIGUEZ, María Isabel del Rosario, las Licencias Anuales Reglamentarias no usufruadas correspondiendo a cinco (5) días de licencia Anual reglamentaria año 2021, treinta y cinco (35) días año 2022 y veintinueve (29) días proporcionales al año 2023, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 16/18 Artículo 53.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento

de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1 - Contabilidad y Control Interno y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendientes hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales – Ejercicio 2023.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINELLI, EDITH s/ Sucesión abintestato 000948/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-23 V: 29-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TUCK, HEDY ELISABETH s/ Sucesión abintestato 000804/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 16 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-23 V: 29-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ, RAMONA JORGELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «NUÑEZ, Ramona Jorgelina s/Sucesión ab-intestato (Expte. 633/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 de Noviembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-11-23 V: 30-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN Juez de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Av. Ingeniero Coronel N° 345, 1° Piso de esta ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, cita y emplaza al Sr. VORSTER, JACOBO ADRIÁN para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Y así tome intervención en los autos caratulados «TORRY, Thomas Guillermo c/ VORSTER, JACOBO ADRIAN, s/Prescripción adquisitiva» Expte. 72/2023. En atención a lo solicitado y lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C. publíquense edictos radiales y el Boletín oficial durante UN DIA.

Sarmiento, 21 noviembre de 2023

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

P: 28-11-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELEZ HINOJOSA, Teofilo Nicolas s/ Sucesión ab-intestato 000931/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VELEZ HINOJOSA, TEOFILO NICOLÁS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 15 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-23 V: 30-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DIAZ, ORLANDO ERNESTO s/ Sucesión ab-intestato 000959/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, noviembre 21 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-23 V: 30-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAZA, MANUELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCIA ANDRES AVELINO Y MAZA MANUELA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000274/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-23 V: 30-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel - Chubut, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera ALEJANDRO GUALCO por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «GUALCO ALEJANDRO S/ SUCESION AB NTESTATO» (Expte. N° 465-2023).-

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut, Juzgado de Paz- Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

ESQUEL (CH), 22 de noviembre e 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANUAR ASEF, en los autos caratulados «ASEF, Anuar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 459, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 22 de Noviembre e 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GUILLERMINA ERCILIA TRONCOSO, en los autos caratulados «TRONCOSO, Guillermina Ercilia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 473, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 21 de Noviembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTO MARLON JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES ROBERTO MARLON s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000626/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 16 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-23 V: 30-11-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis E. BENITEZ VILLALOBOS a cargo del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «MONZON, Gonzalo Rodrigo C/ DIAZ, Mario Alberto S/ Cobro de pesos e indem. de ley» (10217/2022), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Un Automotor MARCA Chevrolet, modelo AVEO G3 LS, Sedan 4 puertas, motor GMDAT n° F16D32063922, marca chasis : CHEVROLET Nro: 3G1TA5AF5DL100235, Dominio MDR-177, en las siguientes condiciones: con 132674 Km., en BUEN estado general, NO tiene radio integrada, raspones en ambos paragolpes delantero y trasero, parabrizas con una marca de trizado, tapa baúl presenta una abolladura pequeña, guardabarro y puerta trasera izquierda con una abolladura en la parte alta, capot con varias rayas, dos tapas de llantas de ruedas rotas.- GRAVAMENES: Registra como único gravamen el correspondiente a estos autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804- 405413. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida (10%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 06 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 horas, en el domicilio sito en la calle Marcos A. Zar N° 24 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Puerto Madryn, 21 Noviembre de 2023.

M. GISELA HERNÁNDEZ
Secretaria

I: 27-11-23 V: 28-11-23

**GRIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- CONSTITUCIÓN.-**

Se constituyó por instrumento privado con firmas certificadas notarialmente en fecha 12/10/2023. Socia: Aneley BARK, argentina, 52 años de edad, cosmétologa, D.N.I. 24.861.318, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-24861318-7, soltera, domiciliada en Av. Roca 1.116, piso 3, departamento «B» de Pto. Madryn. Denominación: «GRIAL S.A.S.».- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: l) ALIMENTOS Y BEBIDAS: a) COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: compra venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas verduras y hortalizas envasados o a granel, sándwich, pizzas, empanadas; b) PRODUCCIÓN Y ENVASADO: producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda

clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas; c) **COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS**: compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; d) **HELADOS**: fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos secos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto; y e) **FARINACEOS**: producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masitas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines. II) **PRODUCTOS ALIMENTICIOS**: 1) elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos derivados de la industria y ramo de la alimentación, así como envases para los mismos de cualquier tipo y material, teniendo especialmente en cuenta, en beneficio de la ecología y la salud de los consumidores el reciclaje tanto de la materia prima como de los derivados y desechos resultantes de la industrialización y consumo; 2) compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, e incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. III) **RESTAURANTE, BAR, CONFITERIA y PIZZERIA**: explotación comercial del negocio de bar y confitería, cafetería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas; jugos frutales, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$1.500.000. Administración y representación: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUPLENTE, quien reemplazará al DIRECTOR en su ausencia. Ambos podrán ser socios o no. El administrador administrará y representará a la sociedad. El Director Titular y Director Suplente durarán en su mandato por tiempo indeterminado. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Domicilio y Sede Social: Av. Roca 1.116, piso 3, dpto. »B» de Pto. Madryn. DIRECTORA: Aneley Bark. DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Verónica CARRA, arg., nacida el 23/11/1970, DNI 21.965.617, CUIL 27-21965617-9, empleada, soltera, domiciliada en calle Alicia M. de Justo 650 P.B. Dpto. 4 de

Pto. Madryn.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-11-23

LAL S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Modificación en Composición del Directorio

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de marzo de 2023, se resuelve modificar la composición del Directorio pasando el Director Titular Héctor Horacio Fernández a ser Vicepresidente y el Sr. Daniel Roberto Del Rio, otrora Vicepresidente a Director Titular. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Rafael LABORDA, DNI 14.757.024 Mermoz 420 – Trelew (Chubut), Vice Presidente: Héctor Horacio FERNANDEZ – DNI 13.160.207, Libertad 289 – Puerto Madryn (Ch), Director Titular: Daniel Roberto DEL RIO, DNI 18.065.292, Sargento Cabral 1409 – Trelew (Ch); Director Suplente: Susana Lía Renee LABORDA, DNI 23.201.691, Carrasco 45 – Trelew (Ch).

Sindicatura: sin cambios
Mandato: 3 Ejercicios

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-11-23

EDICTO

DON CONRADO S.R.L. CESION CUOTAS. – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Instrumento Privado de fecha 25/09/2022, Lydia Dora TRIVELLI, D.N.I. 5.139.842, CUIL 23-05139842-4, argentina, comerciante, casada; Zoilo Oscar MARTELLA, D.N.I. 7.813.698, CUIL 20-07813698-8, argentino, comerciante, casado; Adrián Antonio MARTELLA, D.N.I. 24.926.791, CUIL 20-24926791-1, argentino, comerciante, soltero, y Liliana Beatriz MARTELLA TRIVELLI, D.N.I. 26.889.540, CUIL 27-26889540-5, argentina, comerciante, casada, todos domiciliados en Julio A. Roca 669 de Rawson, CEDIERON a favor de CONSERMAR S.R.L, CUIT 30-70898641-7, con domicilio social en Héroes de Malvinas 5125, Lote 2, Macizo 2, Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut, y FISHING HOLDING S.A., CUIT 30-71540062-2, con domicilio social en Adolfo Alsina 292, piso 2, oficina «A», Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en DON CONRADO S.R.L. es decir, Zoilo Oscar MARTELLA, ce-

dió 50 cuotas; Adrián Antonio MARTELLA TRIVELLI, 30 cuotas; Lydia Dora TRIVELLI, 10 cuotas, todos a favor de CONSERMAR S.R.L.; y Liliana Beatriz MARTELLA TRIVELLI, cedió 5 cuotas a favor de CONSERMAR S.R.L. y 5 cuotas a favor de FISHING HOLDING S.A «La cláusula Quinta del Contrato Social de la Sociedad queda redactado de la siguiente manera:» El capital social se fija en la suma de pesos mil (\$1.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, íntegramente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Consermar S.R.L. suscribe noventa y cinco (95) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, y Fishing Holding S.A. suscribe cinco (5) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una.- Se designan como Gerentes a: Roberto Crespo Allegue, español empresario DNI 19.026.240, dom. en Av. Figueroa Alcorta 3570 CABA y Jorge Vázquez Cortés, español, empresario DNI 94.294.919, dom. en Serrano 831 Dto. 5 CABA, por el término de duración de la sociedad.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-11-23

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MARDELEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Sergio Daniel CUFRE, DNI N° 20.814.072, CUIT 20-20814072-9, argentino, soltero, empresario, nacido el 8 de diciembre de 1969, domiciliado en la calle Muster N° 658, Barrio COVIRA V, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Mabel Gladys CONTRERA, DNI N° 26.257.073, CUIT 27-26257073-3, argentina, soltera, empresaria, nacida el 14 de septiembre de 1977, domiciliada en la calle Muster N° 658, Barrio COVIRA V, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 24 de octubre de 2023.-

Denominación: MARDELEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: 1.- Pesqueras: Pesca, Venta y Elaboración: a). Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. b) Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado a la pesca. c). La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de

la pesca y caza marítimos y fluviales.; 2.- Marítima. Efectuar negocios de astilleros, talleres navales o establecimientos de la industria naval, agentes de buques, agentes de seguros, despachantes de aduana, administradores de reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima, proveer servicios de amarres, desgasificación de buques y artefactos navales, limpieza de tanques, y tratamientos de aguas y sistemas de efluentes líquidos, ofrecer servicios de fumigación y/o desinfección de buques, artefactos navales, o unidades de transportes, ofrecer servicios de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas o potencialmente peligrosas, servicios de conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles. Efectuar negocios de desguace de buques o artefactos navales, efectuar negocios de reparaciones navales dedicadas a: calafeteo, caldería naval, cokería, carpintería naval, herrería, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y equipos electromecánicos. En el desempeño de dichas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante, importador, exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una,

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios, los que revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Muster N° 658, Barrio COVIRA V, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-11-23

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, el Sr. GONZALEZ WALTER HORACIO, CUIT 20-14066313-2, domiciliado en Marconi N° 1095, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio ubicado en calle Mitre N° 285 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde se desarrolla la actividad de: Prestación de servicios de cobranza, envíos y extracciones de dinero, recargas de telefonía celular, televi-

sión digital y otros, bajo la denominación: «PAGO FACIL», Habilitación Comercial N°: 21971, a la Sra. SUAREZ NATALIA ALEJANDRA, CUIT 27-25710011-7, domiciliada en calle Marconi N° 1095 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Korn y Asociados, El Carmen N° 267, 5° F, Tel: 2804-4625821 / 2804-4671276; Mail: estudio@kornyasociados.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut). – CP: 9100.-

I: 27-11-23 V: 01-12-23

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, el Sr. GONZALEZ WALTER HORACIO, CUIT 20-14066313-2, domiciliado en Marconi N° 1095, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio ubicado en calle 25 de Mayo N° 311, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde se desarrollan actividades gastronómicas en toda su extensión, bajo la denominación: «VALENTINO», Habilitación Comercial N° 21769, a la Sra. SUAREZ NATALIA ALEJANDRA, CUIT 27-25710011-7, domiciliada en calle Marconi N° 1095 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Korn y Asociados, El Carmen N° 267, 5° F, Tel: 2804-4625821 / 2804-4671276; Mail: estudio@kornyasociados.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut). – CP: 9100.-

I: 27-11-23 V: 01-12-23

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública» (Trelew – Rawson).
- >Fiscal General, para la ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia»
- «Fiscal General, para la Localidad de Lago Puelo» (dos cargos).
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento»
- >Juez/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew.
- «Asesor/a de Familia para la ciudad de Sarmiento».
- «Defensor/a Público Penal para la ciudad Comodoro Rivadavia»
- >Defensor/a Público Civil para la ciudad de Trelew».
- «Defensor/a Público Civil para la ciudad de Esquel»
- «Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut».
- «Juez/a de Refuerzo Laboral para la ciudad de

Comodoro Rivadavia».

- «Juez/a de Paz Primer Suplente para la Localidad de El Maiten».

->Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de El Maiten».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de diciembre del 2023, a las 12 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362;

mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal, Defensor, Asesor o Secretario del Consejo de la Magistratura de Chubut- Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial...». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 27-11-23 V: 29-11-23

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

SAN MARTÍN 788 (9020) SARMIENTO – CHUBUT

TEL/FAX:0297-4893099

COLEGIOFONTANA@HOTMAIL.COM.AR

ACTA N° 522: COMISIÓN DIRECTIVA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 17 días del mes de Octubre de dos mil veintidós y siendo las 20:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12/12/2023 a las 19:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.- Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

2.- Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2020.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2020.

4.- Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2023.

5.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al

Ejercicio vencido al 31 de enero de 2023.

6.- Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según establece el Estatuto.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS IMPARES:

Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 1° y

3.-

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2°.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

BASILIO MARTIN WERNER
Presidente

MARCELO FAVIO LASZESKI
Tesorero

I. 27-11-23 V. 29-11-23

EDICTO SISTECO SA - CONVOCATORIA ASAMBLEA

EL Directorio de Sisteco S.A mediante Acta de Directorio del día 17 de noviembre del 2023 resuelve por UNANIMIDAD Convocar a Asamblea Ordinaria. Por esto, se convoca a los Sres. Accionistas de Sisteco S.A a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre del 2023 a las 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Lago Puelo norte 330 Parque Industrial de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de accionistas que suscriban el acta de asamblea;
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3- Tratamiento de los Estados contables cerrados el 31/08/2017
- 4- Tratamiento de los Estados Contables cerrados el 31/08/2021 y 31/08/2022, destino de los resultados;
- 5- Tratamiento de la Gestión del Directorio de los ejercicios 2017, 2021 y 2022;
- 6- Renovación del directorio.

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social (art. 237 LGS).

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, WLADIMIR SEBASTIÁN
Presidente
SISTECO S.A

Publíquese por un (5) días

I: 28-11-23 V: 04-12-23

CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN

EDICTO

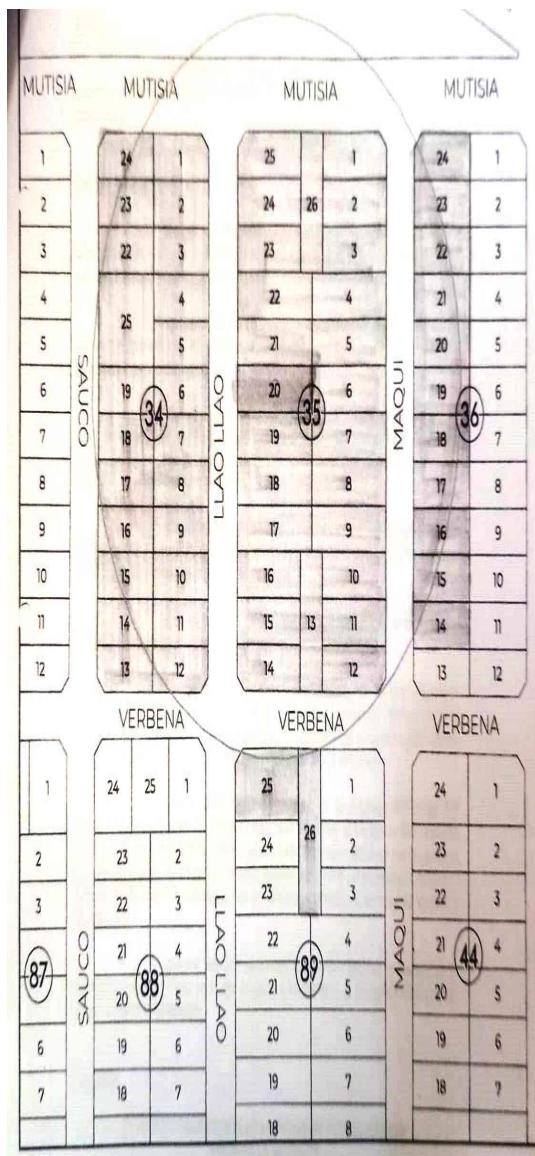
El Concejo Deliberante de Puerto Madryn, cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados en las manzanas 35 (entre calles Llao Llao, Mutisia, Maqui, Verbena), 34 (entre calles Llao Llao, Mutisia, Saucó y Verbe-

na), y 36 (entre calles Maqui, Mutisia, y Verbena), conforme plancheta catastral que se acompaña, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan ante la Secretaría Legislativa del Consejo Deliberante a manifestar su oposición respecto a la futura habilitación comercial del rubro «Elaboración de Fertilizantes líquidos línea Jardín» y «Vivero». Todo ello, en el marco de lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°12.952.-

Puerto Madryn, /// de Noviembre de 2023.-

Dra. MARIA ISABEL ZARATE
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Puerto Madryn Chubut

I: 28-11-23 V: 30-11-23



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS- D.G.A.**

**LICITACION PÚBLICA N° 17/23
AVISO DE PRORROGA**

OBJETO: «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO-RAWSON CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

I: 24-11-23 V: 29-11-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0275-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 - Sección: Km. 1432,43 – Km. 1474,71 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil (\$ 3.144.919.000,00) referidos al mes de Junio de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 31.449.190,00).

APERTURA DE OFERTAS: 27 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Noviembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada

de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-11-23 V: 04-12-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023 : PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 77/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico: infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson – Chubut, el día 01 de Diciembre de 2023 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 21-11-23 V: 29-11-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Rawson, 24 de Noviembre de 2023.-
CIRCULAR SIN CONSULTA 04**

LICITACION PUBLICA N°04/23- EXPE. ME N°1200/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 3° de la Resolución ME N° 876/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 04/23, que fuera convocado mediante Circular Sin Consulta N° 03 para el día 01 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas en la Sede del Ministerio de Educación de la localidad de Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, ha sido nuevamente suspendida, por no estar dadas las condiciones para llevar adelante su apertura.

I: 28-11-23 V: 30-11-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00